



# Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011

Fundada el 5 de Abril de 1957  
Personería Gremial N° 384

## Nota a todos los Secretarios Generales Seccionales y Delegados de Personal

### AS.: CUMPLIMIENTO MANDATO XLVII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS - PUNTO 6° FONDO SOLIDARIO DE PROTESIS.-

De acuerdo a lo manifestado por la XLVII Asamblea Extraordinaria de Delegados, nos dirigimos a todos los compañeros Secretarios y Delegados de Personal con el fin de detallar en la presente los nuevos montos reintegrables de las prótesis dentales, oculares y demás, (cuyos valores ya estaban establecidos). La modificación producida en las mismas es del 30%, con respecto a la vigente anterior, y obedece al mandato establecido por la Asamblea Extraordinaria para el Fondo Solidario de Prótesis.

#### PROTESIS OCULARES (cristales y armazones)

|  |             |        |
|--|-------------|--------|
| - 1 par cristales .....                      | hasta ..... | \$ 194 |
| - 2 pares cristales o bifocales .....        | " .....     | \$ 323 |
| - 1 par Multifocales o Visión Subnormal..... | " .....     | \$ 710 |
| - 1 armazón .....                            | " .....     | \$ 194 |
| - 2 armazones .....                          | " .....     | \$ 323 |
| - Proceso Fotocromático.....                 | " .....     | \$ 143 |
| - Proceso antirreflejo.....                  | " .....     | \$ 143 |

Se les recuerda a los Secretarios que tanto el proceso antirreflejo como el fotocromático deben estar detallados en la factura y que los mismos se suman al reintegro que habitualmente se realiza por cristales. En cuanto a los mismos, se reconocerá un proceso de cada uno, (un proceso fotocromático para cristales de lejos y/o un proceso antirreflejo para cristales de cerca, o ambos procesos en cristales de visión permanente como por ejemplo: bifocales o multifocales. La facturación debe estar discriminada por elementos (cristales - armazones, etc.). La presentación de la factura debe ser original acompañada por fotocopia de la receta y fotocopia de la boleta de haberes y por fotocopia de libreta o acta de matrimonio o acta de nacimiento en caso de cónyuge o hijo, según corresponda. Los cristales podrán ser renovados una vez al año, los armazones cada año y medio y los cristales multifocales cada dos años; siempre por año no calendario.

#### PROTESIS DENTALES

##### PROTESIS REMOVIBLES

| <u>CODIGOS</u> | <u>DESCRIPCIÓN</u>  | <u>REINTEGRO</u>          |
|----------------|---|---------------------------|
| 04.02.01.....  | Prótesis parcial removible de acrílico de hasta 4 dientes.....                | \$ 741                    |
| 04.02.02.....  | Prótesis parcial removible de acrílico de.....                                | \$ 741 (hasta 6 dientes)  |
|                | de más de 5 dientes.....  | \$ 904 (desde 7 dientes)  |
| 04.02.03.....  | Prótesis parcial removible de Cromo cobalto o flexible hasta 4 dientes.....   | \$ 904                    |
| 04.02.04.....  | Prótesis parcial removible de Cromo cobalto o flexible, más de 5 dientes..... | \$ 1255 (desde 7 dientes) |
| 04.03.01.....  | Prótesis completa superior.....   | \$ 904                    |
| 04.03.02.....  | Prótesis completa inferior.....   | \$ 904                    |

##### PROTESIS FIJAS

|               |   |        |
|---------------|---|--------|
| 04.01.03..... | Corona forjada o estampada.....                 | \$ 219 |
| 04.01.04..... | Corona Colada.....                              | \$ 280 |
| 04.01.05..... | Corona colada c/ Fte. estético de acrílico...\$ | 456    |
| 04.01.08..... | Perno muñón.....                                | \$ 195 |
| 04.01.10..... | Tramo de puente colado c/fte. de acrílico...\$  | 398    |
| 04.01.11..... | Corona de Acrílico.....                         | \$ 205 |
| 04.01.12..... | Elemento provisorio.....                        | \$ 119 |
| S/Cod.....    | Corona porcelana S/base metálica.....           | \$ 784 |
| S/Cod.....    | Corona porcelana sobre base metálica.....       | \$ 939 |
| S/Cod.....    | Tramo de Puente colado c/Fte, porcelana...\$    | 939    |

Báilghurst 428/428 - C.P. 1174 - BUENOS AIRES - Teléfonos 4862-0026/28 - Fax 4867-3765

Correo Electrónico Institucionel: [apdfa@infovia.com.ar](mailto:apdfa@infovia.com.ar) - [city-apdfa@speedy.com.ar](mailto:city-apdfa@speedy.com.ar) - [gremial\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:gremial_apdfa@speedy.com.ar)  
[turismo\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:turismo_apdfa@speedy.com.ar) - [prensa\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:prensa_apdfa@speedy.com.ar) - [3ra\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:3ra_apdfa@speedy.com.ar)

[www.apdfa.org](http://www.apdfa.org)

ORGANIZACIÓN SINDICAL CON 35 SECCIONALES EN TODO EL PAIS

**CTA**  
Central de los Trabajadores Argentinos



Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos,  
Administración General de Puertos y Puertos Argentinos

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Fundada el 5 de Abril de 1957  
Personería Gremial N° 364

VARIOS

|  |        |
|--|--------|
| 04.04.01.....Compostura simple.....                        | \$ 92  |
| 04.04.02.....Compostura c/agregado de 1 diente.....        | \$ 120 |
| 04.04.03.....Compostura c/agregado de 1 retenedor.....     | \$ 120 |
| 04.04.04.....Comp. c/agregado de 1 dte. y 1 retenedor..... | \$ 143 |
| 04.04.05.....Diente Subsiguiente.....                      | \$ 66  |
| 04.04.10.....Rebasado parcial.....                         | \$ 238 |
| 04.04.10.....Rebasado Total.....                           | \$ 398 |

ORTODONCIA

|   |         |
|---|---------|
| 06.02.00.....Tratamiento de dentición primaria o mixta..... | \$ 979  |
| 06.03.00.....Tratamiento de dentición permanente.....       | \$ 1418 |
| 06.04.00.....Corrección de mal posiciones.....              | \$ 308  |

El máximo de reintegro anual (no calendario) es de \$ 1255 por Prótesis Fijas. En el caso de las Prótesis Removibles (Superior o Inferior) el reintegro podrá ser de hasta \$ 904 (por una prótesis de acrílico) o hasta \$ 1255 (por una de Cromo Cobalto). En caso de ser dos Prótesis - Superior e Inferior - el reintegro será el doble, según el material usado, siendo el máximo de reintegro \$2510. En el caso de que se combinen ambas prótesis (fija y removible) el máximo de reintegro será, también, de \$2510.

PROTESIS EXTERNAS: los reintegros por prótesis externas (solo las que se detallan a continuación) se efectivizarán de acuerdo a lo establecido por el P.M.O.E. (Programa Medico Obligatorio de Emergencia) siendo su reintegro del 50% y con valores máximo que se detallan a continuación.

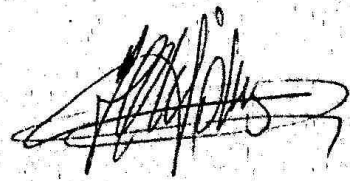
Plantillas: hasta \$ 162  
Audifono: hasta \$ 1964  
Corset Ballenado o Lumbo Sacro: hasta \$ 330  
Pierna ortopédica: hasta \$ 4594  
Zapatos ortopédicos: hasta \$ 447  
Lentes de Contacto: hasta \$ 893

PROTESIS INTERNAS: siempre de acuerdo con establecido por el P.M.O.E., dichas prótesis no serán reconocidas por APDFA, ya que las mismas son cubiertas en su totalidad por las obras sociales (PAMI, OSFe, etc...)

Estos nuevos montos comenzarán a tener vigencia con la facturación fechada a partir del 1°/12/2011,

Sin otro particular saludamos a los Cros. cordialmente.

  
JULIO ALBERTO SPERONI  
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL  
COMISION DIRECTIVA

  
HUMBERTO JOSE GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
COMISION DIRECTIVA

Bilinghurst 426/428 - C.P. 1174 - BUENOS AIRES - Teléfonos 4862-0026/28 - Fax 4867-3765

Correo Electrónico Institucional: [apdfa@infovia.com.ar](mailto:apdfa@infovia.com.ar) - [city-apdfa@speedy.com.ar](mailto:city-apdfa@speedy.com.ar) - [gremial\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:gremial_apdfa@speedy.com.ar)  
[turtamo\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:turtamo_apdfa@speedy.com.ar) - [prensa\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:prensa_apdfa@speedy.com.ar) - [3ra\\_apdfa@speedy.com.ar](mailto:3ra_apdfa@speedy.com.ar)

[www.apdfa.org](http://www.apdfa.org)

ORGANIZACIÓN SINDICAL CON 35 SECCIONALES EN TODO EL PAIS

  
Central de los Trabajadores Argentinos